



SERVICIO DE SALUD AYSÉN
DEL GRAL. CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
SERVICIO DE SALUD AYSÉN

RESOLUCIÓN EXENTA

Nº: 04807/2023

MAT.: APRUEBASE, PAUTA DE EVALUACIÓN, PERFIL CRONOGRAMA Y ANEXOS DE POSTULACIÓN, PARA PROCESO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN INTERNO DE PROFESIONAL, PSICÓLOGO/A, EN CALIDAD CONTRATA, PARA DESEMPEÑARSE EN CECOSF VILLA MAÑIHUALES

Coyhaique, 12/ 09/ 2023

VISTOS:

1. El D.F.L Nº 29 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley nº18.834, sobre estatuto administrativo;
2. El D.F.L. Nº21 de fecha 17 de julio de 2000 del Ministerio de Salud, que fija la planta de personal del Servicio de Salud Aysén;
3. El D.F.L. Nº23 de 2017 que fija la planta de personal para el Servicio de Salud Aysén;
4. La Ley Nº 19.653 sobre Probidad Administrativa;
5. La Ley Nº21.516 del 20 de diciembre de 2022 del Ministerio de Hacienda sobre la ley de presupuesto del sector Público correspondiente al año 2023;
6. La resolución Exenta Nº3229 del 13 de junio de 2022 de la Dirección del servicio de Salud Aysén que aprueba el "Manual de procedimiento de Reclutamiento y Selección de Servicio de Salud Aysén";
7. La resolución exenta nº1255 del 10 de marzo de 2023 que conforma comité de reclutamiento y selección;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a indicación a lo solicitado en anexo 00 de 13 de enero de 2023, se hace necesario comenzar proceso de selección interno para funcionarios pertenecientes al establecimiento CECOSF Mañihuales, perteneciente a la Dirección de Salud Rural;

Que, para proceso de selección interno es necesario aplicar pauta evaluación, a fin de que los postulantes que cumplan con lo solicitado presenten los antecedentes requeridos y puedan ser evaluados;

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades legales y reglamentarias que me confiere el DFL Nº1/05, publicado en el Diario Oficial con fecha 24 de abril de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley Nº 2.763, de 1979 y de las Leyes Nº 18.933 y Nº 18.469; el Decreto Supremo Nº 140, de fecha 20 de noviembre de 2004, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, todos del Ministerio de Salud; el Decreto Exento Nº 62 de fecha 30 de Agosto de 2022, que establece nuevo orden de subrogancia al cargo de Director de Servicio; la Resolución Exenta RA 442/170/2022 de fecha 01 de Septiembre de 2022 del Servicio de Salud Aysén; y conforme a lo dispuesto en los artículos 57 y siguientes de la Ley 19.882 que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; y, especialmente lo dispuesto en el artículo 80 del D.F.L. Nº 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo, considerando que el cargo de Director de Servicio de Salud Aysén se encuentra vacante, que se trata de un cargo ADP de Primer Nivel Jerárquico; que no pueden ejercer en esta data ninguno de los subrogantes referidos en el Decreto Exento Nº 62 de 30.08.2022 del Ministerio de Salud, sea por encontrarse con permiso, licencia médica o por encontrarse vacantes los cargos señalados para el ejercicio de la subrogancia; corresponde aplicar lo dispuesto en el artículo 80 del D.F.L. Nº 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo, correspondiendo en consecuencia asumir la subrogancia del cargo de Director de Servicio al(a) funcionario(a) que sigue en el orden jerárquico, que reúne los requisitos para el desempeño del cargo, en este caso, la Sra. Coralia Fuentes Salas, cargo Titular, profesional funcionaria ley 19.664, dependiente del Servicio de Salud Aysén; y las resoluciones Nº 6 y 7 de 2019 y Nº 14 de 2022, todas de la Contraloría General de la República, que fijan las normas sobre exención de Toma de Razón, dicto la siguiente:

RESUELVO:

APRUEBASE, pauta de evaluación, perfil de cargo, cronograma y anexos de postulación, que para todos los efectos legales se entenderá que forman parte íntegra de ésta Resolución, para proveer cupo contrata de Psicólogo/a, para desempeñarse en CECOSF Villa Mañihuales; cuyos antecedentes se evaluarán de acuerdo a la siguiente pauta:

1. IDENTIFICACIÓN DE LOS CARGOS

Nº Cargos	Descripción	Calidad Jurídica	Grado	Jornada
1	Psicólogo/a *	Contrata	16°	44 horas Diurnas

1. REQUISITOS GENERALES Y ESPECÍFICOS

- Cumplir con los requisitos de ingreso a la Administración Pública según lo dispuesto en el Art. 12 Ley 18.834 y no encontrarse afecto a causales de inhabilidades previstas en el artículo 56 de la Ley Nº 19.653.
- Cumplir requisitos específicos, que son propios para el cupo a contrata de Psicólogo/a, para desempeñarse en CECOSF Villa Mañihuales, perteneciente a la Dirección de Salud Rural.
- **Podrán postular todos los funcionarios, personas con contrato a honorarios que se desempeñen actualmente en la Dirección de Salud Rural dependiente del Servicio de Salud Aysén.**
- Lo establecido en DFL 23/2017 del Ministerio de Salud, que Fija Planta de Personal del Servicio de Salud Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo:

Planta de profesionales –DFL 23/2017 del Ministerio de Salud:

DFL

CONTEXTO CECOSF MAÑIHUALES

El CECOSF de Mañihuales, se ubica al norte de la Región de Aysén a 80 km de la Ciudad de Coyhaique. Corresponde a la Comuna de Aysén y tiene una población inscrita de aproximadamente 1.500 habitantes.

Vía de Acceso: Terrestre

Cuenta con equipo de salud fijo y de ronda, los cuales realizan ronda sanitaria mensual a EMR el Toqui, PSR de Tapera, PSR de Amengual, PSR de Caleta Andrade y Puerto Aguirre.

El CECOSF cuenta con un Dispositivo de urgencia rural adosado, con paramédico de turno y profesional médico y de enfermería de llamada.

Se realizan prestaciones correspondientes al Ciclo Vital de la Infancia, Adolescencia, Adulto y Adulto Mayor, asimismo actividades transversales de promoción y prevención en salud con enfoque de salud familiar y comunitario.

CONTEXTO RONDAS MÉDICAS

El modelo de atención integral de salud familiar y comunitario se enmarca en la necesidad de la, "...relación de los miembros de los equipos de salud del sistema sanitario con las personas, sus familias y la comunidad de un territorio, en el que se pone a las personas en el centro de la toma de decisión, se les reconoce como integrantes de un sistema sociocultural diverso y complejo, donde sus miembros son activos en el cuidado de su salud y el sistema de salud se organiza en función de las necesidades de los usuarios, orientándose a buscar el mejor estado de bienestar posible, a través de una atención de salud integral, oportuna, de alta calidad y resolutive, en toda la red de prestadores, la que además es social y culturalmente aceptada por la población, ya que considera las preferencias de las personas, la participación social en todo su quehacer - incluido el intersector - y la existencia de sistemas de salud indígena." [1]

En este sentido, las rondas sanitarias se han estructurado para dar respuesta a las demandas en salud, siendo la primera respuesta de atención en los territorios rurales mediante establecimientos reconocidos como Postas de Salud Rural y Centros Comunitarios de Salud Familiar que se encuentran insertos en la región de Aysén. Dicha respuesta en salud es dada por equipos multidisciplinarios asignados como equipos de cabecera en el abordaje de las problemáticas y perfiles epidemiológicos reconocidos en cada territorio rural, esto según lo citado previamente en el marco del modelo de salud familiar y comunitaria.

1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO:

Nombre Del Cargo	Psicólogo
Nº De Personas A Cargo	Sin personas a cargo
Jefatura Directa	La que se defina en cada establecimiento de Dirección Salud Rural según organigrama.
Área/Unidad	Salud Mental

1. PROPÓSITO U OBJETIVO DEL CARGO:

Integrar el equipo de Salud del establecimiento CECOSF Villa Mañihuales, abocado a la atención integral de la población que requiera atención en salud mental a lo largo de todo el ciclo vital, con énfasis en niños, niñas, adolescentes y jóvenes con Vulneración de Derechos y/o Sujetos de Responsabilidad Penal. Esto en el contexto del nivel primario de atención, del modelo de salud familiar y comunitario y; de las orientaciones técnicas de los Programas de Salud Mental y Salud Integral para población Mejor Niñez en la Dirección de Salud Rural.

1. FUNCIONES DEL CARGO:

- Atención individual, familiar y/o grupal a la población, en modalidad remota y/o presencial de acuerdo a los lineamientos técnicos del MINSAL y de la Unidad de Salud Mental de Servicio de Salud. (Consulta de salud mental, controles de salud mental, consejería de salud mental, intervenciones psicosociales grupales, etc.)
- Realizar Psicodiagnóstico, de afectividad, funcionamiento cognitivo y organicidad a la población usuaria.
- Realización de visitas domiciliarias integral en población objetivo, con fines de tratamiento, intervención y seguimiento.
- Ejecutar talleres psicoeducativos y terapéuticos grupales para población usuaria de salud mental y sus redes de apoyo.
- Participar activamente en el desarrollo y mantención de redes intersectoriales de la región de Aysén, en beneficio de la población bajo control en salud mental, por medio de reuniones y acciones de coordinación, relevando la red Mejor Niñez entre estas para el trabajo en conjunto con Programas de dicha red.
- Realización de Informes pertinentes a su competencia profesional.
- Realización de Informes a tribunales y/o fiscalías pertinentes a su competencia profesional.
- Participación en reuniones: clínicas, administrativas, Consultorías y en actividades comunitarias del Equipo de salud, que tengan pertinencia con la población con necesidades de salud mental, o bien en acciones de promoción y prevención de estas.
- Intervenir en crisis, en la acogida y contención en situaciones de alto riesgo de la población, cuando sea necesario, como por ejemplo en primeros auxilios psicológicos.
- Participar activamente en el diseño, ejecución y evaluación del Plan de Cuidado Integral de la población usuaria.
- Participar en la programación de actividades del establecimiento.
- Derivar asistidamente, a otros puntos de atención según pertinencia, así como articular la red de atención que se requiera.
- Registro clínico oportuno en la plataforma digital o formato físico establecido para ello. Realizar estadística mensual de su producción acorde al Manual respectivo.
- Colaborar en la elaboración y actualización de protocolos y procedimientos del modelo Gestión del establecimiento al que pertenece.
- Preparar casos y participar en Consultorías de salud mental según formato establecido.
- Efectuar otras funciones o tareas encomendadas por su Jefatura Directa en función al cargo que desempeña.

1. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO:

Equipo De Trabajo Está compuesto por profesionales; médicos, psicólogos, enfermera y otros; técnicos, administrativo y auxiliares que desempeñan funciones en el establecimiento, en el contexto del modelo de salud familiar.
Clientes Internos (Red SSA) Establecimientos de la red del Servicio de Salud Aysén.
Clientes Externos (Usuarios Y Familia) Población que demanda atención de salud mental en el establecimiento o es derivada y/o contra referida de los puntos de atención de la red. Población Infanto Juvenil con Vulneración de derechos y/o sujetos de Responsabilidad Penal. Familiares y red de apoyo de los y las usuarias. Organizaciones Funcionales y Territoriales que puedan ser colaboradores en el proceso terapéutico de la población.

1. EXPERIENCIA LABORAL:

Años De Experiencia:

- Deseable 1 año de experiencia laboral profesional.

En El Sector (Público/Privado):

- Deseable en el sector público.

Descripción Experiencia:

- Deseable con experiencia en el área de Salud Mental, área clínica/comunitaria. Deseable conocimiento de la red pública de salud de la región.

- Deseable experiencia con equipos de atención primaria.
- Deseable experiencia con equipos en zonas rurales

1. FORMACIÓN:

- Deseable capacitación en psicología comunitaria.
- Deseable formación en modelo de salud familiar.
- Deseable capacitación clínica en atención e intervención de salud mental en el curso de vida.
- Deseable Capacitación en ciclo vital adolescente y en especial con aquellos con antecedentes de vulneración de derechos y/o infractora de ley de responsabilidad penal adolescente.
- Capacitación en otras herramientas terapéuticas atinentes a la práctica de salud mental en atención primaria.
- Deseable Capacitación en otros factores de riesgo como violencia intrafamiliar, violencia de género, trastornos del desarrollo.
- Deseable capacitación en psicología con población mejor niñez.

1. COMPETENCIAS INSTITUCIONALES:

Trabajo en equipo:	Capacidad para establecer relaciones empáticas y de cooperación, compartiendo conocimientos técnicos, recursos e información mediante canales de comunicación recíprocos, armonizando intereses para contribuir a los objetivos del Servicio.
Conocimiento del servicio:	Capacidad de comprender las características específicas y generales del servicio en el marco de los procesos operativos y de soporte.
Probidad:	Presentar una conducta funcionaria intachable, basada en la honestidad y lealtad en el ejercicio de su cargo. Implica subordinar el interés particular al interés general o bien común y cautelar el manejo de información del servicio.
Orientación al servicio:	Capacidad y disposición para satisfacer a los usuarios internos y externos, utilizando un lenguaje adecuado y cordial para cumplir con sus requerimientos de forma objetiva y oportuna.
Tolerancia al trabajo bajo presión:	Actúa de forma controlada, organizada y con eficacia en situaciones de adversidad, presión de tiempo o de alta carga laboral.
Flexibilidad y adaptación al cambio:	Capacidad para responder oportunamente a las condiciones cambiantes del entorno, adaptando su conducta y formas de trabajo, alineadas con los objetivos del Servicio.

1. COMPETENCIAS INSTITUCIONALES:

Comunicación efectiva	Es la capacidad de escuchar, hacer preguntas, expresar conceptos e ideas en forma efectiva, exponer aspectos positivos. La habilidad de saber cuándo y a quién preguntar para llevar adelante un propósito. Es la capacidad de escuchar al otro y comprenderlo. Comprender la dinámica de grupos y el diseño efectivo de reuniones. Capacidad de comunicar por escrito con concisión y claridad.
Pensamiento analítico	Capacidad de interpretar y relacionar información y experiencia de diversa complejidad a fin de comprender diferentes situaciones y generar propuestas ejecutables que permitan la toma de decisiones oportuna en su área de experticia profesional.
Planificación y seguimiento	Es la capacidad de determinar eficazmente las metas y prioridades de su tarea/área/proyecto estipulando la acción, los plazos y los recursos requeridos. Incluye la instrumentación de mecanismos de seguimiento y verificación de la información.
Proactividad e iniciativa	Capacidad de tomar iniciativa y disposición constante a la búsqueda de oportunidades y soluciones, para alcanzar los objetivos institucionales con los recursos disponibles.
Orientación a la eficiencia y calidad del trabajo	Capacidad para optimizar los recursos disponibles en búsqueda de excelencia y mejora continua.

1. MODO DE POSTULACIÓN

concursos.saludaysen.cl***

DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA POSTULACIÓN:

***NOTA: Bases y anexos se encontrarán disponibles en

Los documentos deberán venir en el siguiente orden:

1. Ficha de Postulación (Anexo I). ***Obligatorio**
2. Certificado de título o inscripción en la Superintendencia de Salud como prestador individual de salud (en caso de no contar con su certificado de título para las profesiones que no registran en la SIS, podrá presentar un certificado de la Oficina de Personal de su establecimiento que acredite el título que tuvieron a la vista al momento de su ingreso). ***Obligatorio**
3. Certificados laborales en el Servicio de Salud Aysén ***Obligatorio:**
 - a. Certificado de relación de servicios: emitido por oficina de personal del Servicio de Salud Aysén o su establecimiento, y/o
 - b. Certificado de relación laboral para honorarios: emitido por oficina de personal del Servicio de Salud Aysén o su establecimiento.
4. Certificados de capacitación:
 - a. Otros Certificados de capacitaciones que posea el postulante.

y Desarrollo del Servicio de Salud Aysén o de su establecimiento.

4.1 Certificado de capacitaciones acreditado por el Subdepartamento de Capacitación

1. Hoja de vida (no se otorga puntaje, sin embargo, es obligatorio)
2. Aquella postulación que no incorpore alguno de los antecedentes individualizados como ***Obligatorios**, anteriormente señalados, será declarada **NO ADMISIBLE** y no seguirá en el proceso.

para estos efectos.

El certificado que se extrae del sistema de AUTOCONSULTA de la intranet **no servirá**

PUNTAJE NI PARA ADMISIBILIDAD.

LAS CARTAS DE RECOMENDACIÓN NO SON VÁLIDAS PARA OBTENER

1. PAUTA DE EVALUACIÓN (PUNTAJES)

Factores de Asignación de Puntajes:

Para la selección de los/las candidatos/as se evaluarán los siguientes factores.

correspondiente al perfil de PSICÓLOGO/A:

Factores y subfactores a evaluar			
Factores	Subfactores	Puntaje Mínimo	Puntaje Máximo
Etapa 1: Título de acuerdo a perfil	Título	5	5
Etapa 2: Capacitación	Capacitación	0	10
Etapa 3: Experiencia Profesional en el SSA	Experiencia Profesional	0	50
Etapa 4: Evaluación de desempeño	Evaluación de desempeño	10	20
Etapa 5: Entrevista Global y/o Técnica	Entrevista Técnica	5	15
TOTAL		20	100

Puntaje Máximo	100	Puntos
Puntaje Mínimo	40	Puntos

1. **Etapa 1 Excluyente:** Acreditación de título: puntaje máximo 5 puntos.

	Título	Puntaje
Etapa 1:	Posee Acreditación de título	5
	No posee Acreditación de título	0

***El postulante que no cuente con acreditación de título evaluado por la comisión, quedará fuera del proceso.**

-
-
-

1. **Etapa 2:** Factor Capacitación: máximo 10 puntos.

	Numero de horas de capacitación	Puntaje
Etapa 2	De 100 horas o más de capacitación	10
	Desde 80 y 99 horas de capacitación	8
	Desde 60 y 79 horas de capacitación	6
	Desde 20 a 59 horas de capacitación	4
	Menos de 20 horas de capacitación	2
	Sin horas de capacitación	0

- Toda capacitación que sea considerada deberá estar inscrita en el Sistema de Información de Recursos Humanos.
- Se debe presentar certificado de Subdepartamento de Capacitación y Desarrollo del Servicio de Salud Aysén con fecha de corte 31.08.2023
- **Se ponderarán sólo las capacitaciones y diplomados pertinentes al cargo a postular.**
- Capacitaciones a partir del 01 de enero de 2020
- Diplomados a partir de 01 de enero de 2013
- Para su evaluación, los cursos deben contar con nota o concepto de aprobación.
- Las horas cronológicas se transformarán en pedagógicas utilizando la siguiente formula:

Horas cronológicas X 60
45

1. **Etapa 3:** Experiencia laboral (máximo 50 puntos):

En este factor deberá presentar **CERTIFICADO DE RELACIÓN DE SERVICIO** emitido por la Oficina de Personal del Servicio de Salud Aysén o de su establecimiento.

En este factor, se contabilizará la experiencia laboral en el Servicio de Salud Aysén después de la obtención del título pertinente, otorgando puntaje de acuerdo a la siguiente tabla:

Experiencia laboral en meses	Puntaje	Experiencia laboral en meses	Puntaje
------------------------------	---------	------------------------------	---------

48 meses o más	50.00	29 meses	34.17
47 meses	49.17	28 meses	33.33
46 meses	48.33	27 meses	32.50
45 meses	47.50	26 meses	31.67
44 meses	46.67	25 meses	30.83
43 meses	45.83	24 meses	30.00
42 meses	45.00	23 meses	29.17
41 meses	44.17	22 meses	28.33
40 meses	43.33	21 meses	27.50
39 meses	42.50	20 meses	26.67
38 meses	41.67	19 meses	25.83
37 meses	40.83	18 meses	25.00
36 meses	40.00	17 meses	24.17
35 meses	39.17	16 meses	23.33
34 meses	38.33	15 meses	22.50
33 meses	37.50	14 meses	21.67
32 meses	36.67	13 meses	20.83
31 meses	35.83	12 meses	20
30 meses	35.00	menor a 12 meses	0

1. Etapa 4: Evaluación del desempeño de la función (máximo 20 puntos):

Este Factor se evaluará con el puntaje obtenido en el último proceso calificatorio en que haya sido calificado el postulante.

Se mantendrá el cumplimiento del factor para los funcionarios que conserven las calificaciones del año anterior de acuerdo a las causales legales.

La evaluación del proceso calificatorio deberá acreditarse mediante certificación de la Oficina de Personal de la Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (certificado de relación de servicio).

Ultima Calificación	Puntaje
70	20
69	15
68	14
67	13
66	12
65	11
60 – 64	10
55 – 59	5
54 o menos	0

-
-
-
-

Etapa 5: Evaluación Final: (máximo 15 puntos)

En esta etapa el postulante debe cumplir obligatoriamente con un mínimo de 10 puntos. Consistirá en una entrevista vía video llamada o presencial con los integrantes de comité de reclutamiento y selección respectivo, a un máximo de 05 postulantes que hubieren superado puntajes mínimos en las etapas anteriores.

El comité de reclutamiento y selección tendrá que elaborar una pauta con preguntas estandarizadas de acuerdo con el perfil requerido para la función. Cada integrante del comité deberá calificar de acuerdo con criterio, a cada postulante y al cerrar el ciclo, se determinará la nota promedio, la que deberá considerarse para obtener la ponderación según la siguiente tabla de evaluación:

	Nota evaluación global	Puntaje
Etapa 5	Entre 6,5 y 7,0	15
	Entre 6,0 a 6,4	12
	Entre 5,5 a 5,9	10
	Entre 5,0 a 5,4	8
	Entre 4,5 a 4,4	6
	Entre 4,0 a 4,9	2
	Inferior a 4,0	0

-
-

1. **APELACIÓN**

Las apelaciones serán dirigidas al Director del Establecimiento a través del secretario del proceso al correo electrónico barrintosman@saludaysen.cl quien certificará el día y hora de presentación de los recursos de apelación y elevará los antecedentes al Director del Establecimiento para su resolución, debiendo enviar copia al comité de reclutamiento y selección interno. Las apelaciones deberán hacerse llegar al final de las etapas y una vez publicado el puntaje preliminar, indicando cualquier factor que afecte a su juicio, la evaluación de su postulación, en el plazo que empieza a correr el día hábil siguiente a la fecha de publicación de los resultados preliminares, contando el apelante con 5 días hábiles para deducir su recurso. La apelación formalizada que no cumpla con los puntos antes descritos, se considerará automáticamente como "NO ACOGIDA".

Es importante establecer, que "NO se podrán presentar ni hacer valer nuevos antecedentes para efectos de esta apelación".

-
-

1. **APELACIÓN**

Los postulantes podrán presentar su/s apelación/es dirigidas al Comité de Reclutamiento y Selección Interno, por medio de una **carta en sobre cerrado** (Anexo II), al final de las etapas y una vez publicado el puntaje preliminar, indicando cualquier factor que afecte a su juicio, la evaluación de su postulación, en el plazo de un día hábil siguiente a la fecha de publicación de los resultados preliminares:

- Proceso de apelación podrá ser presentado posterior a la **publicación de puntaje preliminar**.
- El Comité de selección interno, responderá en el plazo de un día la apelación presentada.

La apelación formalizada que no cumpla con los puntos antes descritos, se considerará automáticamente como "NO ACOGIDA". La apelación, deberá ser presentada por escrito en el correo electrónico o (dirección)

Es importante establecer, que "NO se podrán presentar ni hacer valer nuevos antecedentes para efectos de esta apelación".

1. **BASES Y ENTREGA DE POSTULACIÓN**

en <http://concursos.saludaysen.cl/>

Las bases y anexos del proceso de selección Interno, se encontrarán disponibles

Las postulaciones se deberán enviar escaneadas al correo

electrónico barrientosman@saludaysen.cl, hasta las 00:00 horas del día de vencimiento del plazo de postulación. La forma de postulación será la siguiente:

1. El asunto deberá ser "PROCESO DE SELECCIÓN- PROFESIÓN- NOMBRES Y APELLIDOS"
2. Se considerará sólo el primer correo del postulante
3. Deberá adjuntar toda la postulación en **UN (1)** archivo en formato PDF
4. Si el archivo respectivo excede el tamaño, deberá enviar link a carpeta digital.
5. El postulante es el único responsable de hacer llegar al Comité de selección interno, los antecedentes requeridos, de la forma aquí descrita.

1. CRONOGRAMA:

Actividad	Duración aproximada		
Recepción de postulaciones	5	25.09.2023	29.09.2023
Revisión antecedentes	1	02.10.2023	
Publicación puntaje admisibilidad y ev. curricular	1	03.10.2023	
ENTREVISTA GLOBAL	1	04.10.2023	
Publicación puntajes preliminares			
Apelaciones	3	05.10.2023	10.10.2023
Respuesta apelaciones	3	11.10.2023	13.10.2023
Publicación definitiva de puntajes	2	16.10.2023	17.10.2023
Presentación proceso al director de servicio	2	18.10.2023	19.10.2023
Ofrecimientos	1	20.10.2023	
Inicio de funciones	1	02.11.2023	

Nota: El cronograma puede estar sujeto a cambios en los plazos de ejecución y es responsabilidad del postulante revisar las publicaciones descritas en las bases (Anexo I).

1. COMITÉ DE SELECCIÓN INTERNO

- Rechazar las postulaciones que no cumplan con los requisitos generales y específicos establecidos en la pauta de evaluación.

Los postulantes serán seleccionados por un **Comité de selección interno**, integrado según lo establecido por el Director de Servicio de Salud de Aysén. El Comité de selección interno, se encargará de la evaluación de los antecedentes presentados y tendrá las facultades para:

- Evaluar los antecedentes y asignar puntajes.
- Verificar, de ser necesario, la autenticidad de los documentos y la fidelidad de los antecedentes presentados por los postulantes.
- Confeccionar y publicar un listado de admisibilidad y preliminar de los puntajes.
- Aplicar criterios de desempate a candidatos idóneos que se encuentren en igualdad en los puntajes.
- Remitir listado definitivo de puntajes y actas a Director del Servicio de Salud de Aysén.

El **Comité de selección interno**, podrá sesionar siempre que concurran a lo menos el 50% de sus integrantes. La asignación de puntajes se hará de acuerdo a los factores y tabla de puntajes incluidos en las presentes bases. De los acuerdos tomados por el **comité**, así como de los puntajes asignados en cada factor y de su resultado final, con sus fundamentos cuando correspondiere, se dejará constancia en acta, al igual que los votos de minoría y sus argumentos cuando sea requerido por algún miembro.

1. PUNTAJE REQUERIDO PARA SER CONSIDERADO CANDIDATO IDÓNEO

El puntaje final de cada postulante corresponderá a la sumatoria de los puntajes parciales obtenidos en cada factor y subfactor.

El puntaje final de cada postulante corresponderá a la sumatoria de los puntajes

puntos.

Será considerado candidato idóneo, aquel candidato que obtenga un mínimo de **20**

Los criterios de desempate serán: se aplicará criterio de puntaje obtenido en **evaluación de desempeño**, de persistir el empate se aplicará criterio de puntaje obtenido en **factor capacitación**, de persistir el empate, se aplicará criterio de **puntaje obtenido en experiencia laboral en Servicio de Salud Aysén**, de persistir el empate se aplicará criterio de **años, meses y días servidos en el Servicio de Salud Aysén**

1. NÓMINA DE POSTULANTES IDÓNEOS

Revisados los antecedentes de cada postulante y asignados los puntajes, el **Comité de selección Interno**, confeccionará un listado de puntajes preliminares ordenado en forma decreciente por puntaje obtenido, el que será publicado en concursos.saludaysen.cl

Este resultado, tendrá el carácter de preliminar, hasta que se resuelvan las apelaciones (si alguna es presentada por algún postulante). El proceso de **selección interno**, **podrá ser declarado total o parcialmente desierto por falta de postulantes idóneos**, entendiéndose por éstos, aquellos candidatos que no alcancen el **puntaje mínimo de 20 puntos definido de forma global**.

1. NOTIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS:

Director del establecimiento, notificará formalmente al/la seleccionado/a para cada cargo en postulación, quien deberá manifestar su aceptación o rechazo por escrito al ofrecimiento. Si el postulante seleccionado no responde dentro del plazo o rechaza el ofrecimiento, se deberá nombrar a alguno de los otros postulantes con el segundo mayor puntaje de la nómina. Una vez aceptado el cargo, la persona seleccionada será designada con el cupo a contrata correspondiente.

El nombramiento en el cargo y grado respectivo que sea aceptado, tendrá vigencia mientras el/la funcionario/a se mantenga en funciones en **CECOSF Villa Mañihuales**.

ANEXOS DE POSTULACIÓN

ANEXO I

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE POSTULACIÓN PROCESO DE MOVILIDAD INTERNA				
PARA FUNCIONARIOS/AS DE LA DIRECCIÓN DE SALUD RURAL				
I. IDENTIFICACIÓN POSTULANTE				
NOMBRE COMPLETO				
RUN				
ANEXO MINSAL		CELULAR		
CORREO ELECTRÓNICO AUTORIZADO PARA LA POSTULACIÓN				
ESTABLECIMIENTO				
UNIDAD DE TRABAJO				
PLANTA ACTUAL				
CALIDAD JURÍDICA ACTUAL		GRADO EUS ACTUAL		
TÍTULO				
INSTITUCIÓN				
FECHA DE TITULACIÓN				
NÚMERO DE SEMESTRES				
II. ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN PERTINENTE				
ACTIVIDAD DE CAPACITACIÓN	FECHA INICIO	FECHA TÉRMINO	SITUACIÓN	HORAS
SUMA DE HORAS PEDAGÓGICAS DE LOS ÚLTIMOS 36 MESES				
Respalda con certificado de capacitación				
III. TIEMPO SERVIDO EN LA PLANTA A LA QUE POSTULA EN EL SERVICIO DE SALUD AYSÉN AL 31.08.2023				
ANTIGÜEDAD	AÑOS	MESES	DÍAS	
Tiempo servido en la planta a la que postula en el Servicio de Salud Aysén, en forma continua o discontinua al 31.08.2023				
Respalda con certificado de relación de servicios de SIRH				

IV. ÚLTIMA CALIFICACIÓN EN EL SERVICIO DE SALUD AYSÉN AL 31.08.2023				
PERIODO		PUNTAJE CALIFICACIÓN		
Tomo conocimiento y acepto todas las condiciones establecidas en las bases del proceso de selección				
FIRMA POSTULANTE				
FECHA				

ANEXO Nº II

CARTA DE APELACIÓN A PUNTAJE

A:	
DE:
CÓDIGO DE POSTULACIÓN:

..... Junto con saludar, me dirijo a Ud. para solicitar tenga a bien acoger mi apelación al puntaje del Proceso de selección, publicado el día, en el(los) siguiente(s) etapas:

Esperados..... ETAPA..... Puntos Preliminar..... / Puntos

Argumentación de Apelación:
De acuerdo a la observación a mi puntaje preliminar:
"....."

Con lo anterior espero subir de:..... a..... Puntos en este subfactor.

Fecha	Nombre y Firma Postulante

P U B L Í Q U E S E, una vez tramitada la presente resolución, en concursos.saludaysen.cl y en diario mural de la Dirección de Salud Rural, para que los interesados tengan conocimiento de los puntajes obtenidos.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MAURICIO CORTÉS MOLINA
Director (S)
Servicio De Salud Aysén

LGA/MBB/NMP

Distribución:
SUBDEPARTAMENTO PLANIFICACIÓN, PROCESOS, RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN
SECCIÓN PERSONAL
DIRECCIÓN
SECCIÓN RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN
SUBDIRECCIÓN GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://ceropapel.saludaysen.cl/validar/?key=20357888&hash=71f5e>